



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de octubre de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARIA GONZALES DE CUARTAS
Demandada:	FABRICATO S.A.
Radicado:	050013105002 20220049100
Asunto:	REMITE DEMANDA
Link del proceso:	05001310500220220049100 D

CONSIDERACIONES:

En la demanda ordinaria laboral promovida por la MARIA GONZALES DE CUARTAS contra FABRICATO S.A, teniendo en cuenta que en el certificado de Existencia y representación indica que el domicilio principal de la entidad demanda es el municipio de Bello – Antioquia (fls 36 a 65 anexo 003).

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FABRICATO S.A
Sigla: No reportó
Nit: 890900308-4
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

En consecuencia, se **RECHAZA** la presenta demanda ordinaria laboral por competencia, de conformidad con el art. 5° del C.P.L. y S.S, modificado por el art. 3° de la Ley 712 de 2001, acorde a que el domicilio de la entidad demandada es el municipio de Bello - Antioquia.

Se ordena remitir el enlace de la demanda digital para reparto ante los Jueces Laborales del Circuito del municipio de Bello, Antioquia, a través del correo electrónico institucional para su conocimiento,

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c211104ae4f2ea736a5f4bbfc1412a8489a1bf030a96b1291f8b5d27c4b3dba3**

Documento generado en 28/10/2022 01:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>